## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 160-2015-UNAM

Moquegua, 17 de Marzo del 2015

## VISTO:



El Informe N° 114-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 05.02.15; el Informe N°261-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.03.15; el Informe N° 191-2015-OPD-UNAM, de fecha 02.03.15; Hoja de Coordinación N° 046-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 06.03.15; el Informe N° 300-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 09.03.15, Proveído de Presidencia N° 01151 de fecha 10 de marzo del 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Publica solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;



Que, con Informe N° 114-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Ing. Rene Zapana Barrientos – Jefe de la oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, el requerimiento de personal técnico, para el proyecto "Creación de La Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", proponiendo la contratación de la Srta. Rossy Karina Quispe Motocanchi, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles para un periodo de 03 meses;

Que, con Informe N° 261-2015-UP-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 156, correspondiente a la contratación de la Srta. Rossy Karina Quispe Motocanchi, como Asistente Administrativo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 04 de marzo del 2015, se Acordó por UNANIMIDAD la contratación de la Srta. Rossy Karina Quispe Motocanchi, como como Asistente Administrativo previo informe de justificación de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos;

Que, con Informe N° 300-2015-OIGP/UNAM/rzb, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos requiere contar con los servicios de un Asistente Técnico para el proyecto "Creación de La Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", quien desarrollara las siguientes funciones: Seguimiento de compra de Bienes y Servicios del proyecto en ejecución, Recopilación de Documentos remitidos de la localidad de Ilo y trámite en la sede Institucional, Apoyo en la entrega de compra y servicios, Recopilación de pecosas para remitir a Obra; en consecuencia la contratación del Asistente Administrativo para la obra a partir del 10 de marzo del 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de marzo del 2015, contenido en el Acuerdo N° 136 -2015;

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 160-2015-UNAM

Moquegua, 17 de Marzo del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Srta. ROSSY KARINA QUISPE MOTOCANCHI, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Asistente Administrativo para el proyecto "Creación de La Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual S/.	Periodo	Meta
Rossy Karina Quispe Motocanchi	Asistente Administrativo	D. Leg. 276 Inversiones	1,800.00	Del 10/03/2015 al 31/03/2015	018

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ PRESIDENTE Abog. Oscar-Leonidas Lagoz Calsin

DISTRIBUCIÓN: PRESIDENCIA VIPAC VPI DIGA INTERESADAS